



Departamento Norte de Santander  
Distrito Judicial de Cúcuta

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

Radicado: 54-001-41-05-001-2019-00219-00  
Clase de proceso: ORDINARIO  
Demandante: ALEJANDRINA CARDENAS FLOREZ  
Demandado: JAIRO MORA HERNANDEZ Y CRISTINA MONROY

San José de Cúcuta, veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020)

En atención a la petición de aplazamiento de la diligencia, presentada por el apoderado de la demandante, el Juzgado accede a ella por única vez, y de acuerdo a lo manifestado en el memorial, debe ponérsele de presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, no resulta necesaria la publicación de los emplazamientos en medio escrito, de tal manera que puede continuarse con el trámite del proceso.

Se programa la **AUDIENCIA DEL ART. 72 C.P.T.**, para el día **SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Se solicita nuevamente a la parte actora, y de manera **URGENTE**, con el fin de realizar todas las gestiones, informe el correo electrónico y número telefónico de su poderdante, así como el correo electrónico y números telefónicos de los testigos, con el fin de suministrarles el enlace de la audiencia, o en su defecto, si carecen de conectividad, señale si se hace necesario citarlos a una sala de audiencias del Palacio de Justicia, habilitada para su comparecencia.

Fíjese el AVISO en la página web – submenú Cronograma de Audiencias – Eventos, así como en el submenú de AVISOS.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**AURA MARÍA GALINDO LIZCANO**  
**JUEZ**

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b>
El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <b>063</b> del <b>28 DE AGOSTO DE 2020</b> a las 7:00 a.m., y se desfija el mismo día siendo las 3:00 p.m.	
MARIO FIDEL AMAYA HERNANDEZ Secretario(a)	



Departamento Norte de Santander  
Distrito Judicial de Cúcuta  
**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

Radicado 54 001 4105 001 2020 00146 00

Proceso ORDINARIO

Demandante: WILMER ARLEY CARVAJAL DELGADO

Demandado: PRODUCTORA AVICOLA DEL NORTE S.A.S. PROAVINORTE S.A.S. Y OTROS

San José de Cúcuta, veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020)

Advirtiendo en el sub lite que también se encuentran demandados PRODUCTORA AVICOLA DEL NORTE S.A.S. PROAVINORTE S.A.S. ([proavinortesas@gmail.com](mailto:proavinortesas@gmail.com)) y las señoras ROSARIO DEL PILAR SILVA ALVAREZ ([avicolanuevoamanecer@hotmail.com](mailto:avicolanuevoamanecer@hotmail.com)) y MARIA OFELIA BARRERA BOLIVAR ([mariaofelia.1975@gmail.com](mailto:mariaofelia.1975@gmail.com)), se dispone adicionar el auto proferido el día de ayer, disponiendo se les realice la notificación en los términos dispuestos por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y con las mismas advertencias dispuestas para el otro demandado, a los correos electrónicos que aquí se indican, obtenidos a través de la página web del Registro Único Empresarial.

Efectuado lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para lo de su cargo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**AURA MARÍA GALINDO LIZCANO**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b>
El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <b>063</b> del <b>28 DE AGOSTO DE 2020</b> a las 7:00 a.m., y se desfija el mismo día siendo las 3:00 p.m.	
MARIO FIDEL AMAYA HERNANDEZ Secretario(a)	